



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00343-00
DEMANDANTE: ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE S.A.S. (NIT 800.130.368-4)
DEMANDADO: JHONATAN HARLEY LIZARAZO MARTINEZ (C.C. N° 1.098.771.183)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once de julio de dos mil veintidós.

No se accede a requerir al pagador BEJARANO GARAVITO BLADIMIRO ALFONSO/ CALZADO NUEVA MODA, en tanto que no se encuentra acreditado al plenario el envío y la consecuente recepción del oficio N° 1246 mediante el cual se le comunica la respectiva medida cautelar.

Ahora bien, como quiera que al plenario no ha concurrido la parte demandada, es del caso que la parte demandante allegue las resultas de su notificación. Lo anterior, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 121. Fijado a las 8: a.m. del día **12 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO